



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 535 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

31 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25412 de fecha 23 de octubre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **LAVIO CONDE FRANCISCO**, e informe Técnico N° 474-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en do (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **LAVIO CONDE FRANCISCO**, adscrita a la Sub Gerencia de Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, en vista de encontrarse delicada de salud por lo que decidió acudir por consultorio externo del Hospital II de Essalud donde fue atendida por el Dr. Edwin Aibar Ozejo, con CMP 55140. Quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico por espacio de 07 días, siendo este del 21/09/2018 al 27/09/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo N° A-102-00015614-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 474-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por Salud a favor del señor **LAVIO CONDE FRANCISCO**, por el periodo de 07 días del 21/09/2018 al 27/09/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **31 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2396-2018-UTD-36-MPH
SEÑOR: Recuerdos Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-535-2018-MPH/RAHH
de fecha: 31 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente, }



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Tardó

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA:

Reg. N° Folio:

Horas: Firma: